

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22443 MADRID

Edicto

Juzgado de lo mercantil Nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 610/2019 por auto de fecha 26 de junio de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso don JUAN MANUEL VALIÑAS VARELA en calidad de Concursado con Número de Identificación Fiscal (personas físicas) 45954409H con domicilio en PASEO CASTELLANA nº 182, 9º. CP 28046 Madrid (Madrid) por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Se admite provisionalmente la exoneración del pasivo insatisfecho, extendiéndose dicha exoneración Transcurrido el período de cinco años sin que se hubiese revocado dicha concesión se podrá solicitar por el deudor la concesión definitiva.

4ª Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200029996-1